



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1028/2021.-----

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-- -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/11/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con quince minutos** del día de hoy **cuatro de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1028/2021.

ACTOR: ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación de fecha cuatro de junio de la presente anualidad, signada por el Actuario licenciado Israel Esquivel Calzada, y en cumplimiento a lo ordenado en ACUERDO de fecha cuatro de junio del año actual, dictado en el expediente SUP-JDC-1028/2021, por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la mencionada determinación, del que se anexa la representación impresa, y cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 18:15:01 del día cuatro de junio del año en curso. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral; -----

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibido con la cédula de notificación de fecha cuatro de junio de la presente anualidad, signada por el Actuario licenciado Israel Esquivel Calzada, y en cumplimiento a lo ordenado en ACUERDO de fecha cuatro de junio del año actual, dictado en el expediente SUP-JDC-1028/2021, por el Magistrado José Luis Vargas Valdez, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica electrónicamente la mencionada determinación, del que se anexa la representación impresa, y cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 18:15:01 del día cuatro de junio del año en curso; que en su parte conducente a la letra se transcriben sus puntos de **ACUERDO:** -----

PRIMERO. Integración del expediente. Con la documentación de cuenta y anexos, se ordena integrar el expediente respectivo y registrarlo en el Libro de Gobierno con la clave SUP-JDC-1028/2021. -----

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena turnar el expediente al Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, por tratarse de un asunto vinculado con el diverso SUP-JDC-1006/2021, turnado a la misma ponencia. -----

TERCERO. Requerimiento. Se requiere al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que de inmediato, y bajo su más estricta responsabilidad, proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

SEGUNDO: En razón de lo anterior, hágase del conocimiento del magistrado José Luis Vargas Valdez, presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que el trámite requerido ya fue debidamente cumplido, mediante proveído datado el tres de junio de la presente anualidad donde se ordenó su publicitación tanto en los estrados físicos y electrónicos, actuación esta que se verificó mediante cédula número 32/2021, de la misma fecha tres de junio, quedando de esta forma publicitado el medio de impugnación presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local por el ciudadano Adrián Alberto Gómez García, el cual nos requiere tanto en los estrados físicos como electrónicos, esta última modalidad puede ser consultada en la página de Internet de este órgano colegiado <https://teec.org.mx/web/>, particularmente desde el apartado



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021

denominado "Publicitación Medio de Impugnación Federal", en mérito de lo expuesto se instruye a la secretaria general de acuerdos de este tribunal electoral local, remita atento oficio al cual deberá acompañar el acuerdo y cédula mencionados, así como testimonio del presente proveído para los efectos legales correspondientes; primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y también en original a las instalaciones de la Sala Superior de este Tribunal Electoral, sito en Carlota Armero número cinco mil, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, en la Ciudad de México.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
CAMPECHE, MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (4 de junio de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----